



**Una Constitución Bolivariana
para una Patria nueva**

1999 - 2014



“En 1999 comenzó la Revolución constituyente... la Revolución Bolivariana es una Revolución constituyente... el proceso constituyente apenas está empezando”.

“Hasta los más acérrimos enemigos del Comandante Chávez tienen que reconocer que con la llegada de él llegó una nueva ética política. Chávez vino a cumplir con su palabra empeñada. Por primera vez llegó un presidente a cumplir lo que había prometido”.

Presidente Nicolás Maduro

A 15 años de la toma de posesión del Comandante Chávez
2 de febrero de 2014

Chávez propone la reforma constitucional

El 6 de diciembre de 1998, Hugo Chávez Frías, candidato del Polo Patriótico, ganó las elecciones presidenciales de la República de Venezuela con 3.673.685 votos, 56,20%, mientras que el candidato opositor, Henrique Salas Römer (Proyecto Venezuela, Acción Democrática, Copei, entre otros partidos de derecha) obtuvo 39,97% de los votos. El triunfo electoral de Hugo Chávez no fue fácil, tuvo que superar grandes obstáculos durante la campaña, en la que las armas mediáticas más manipuladoras estuvieron al servicio de la oposición. En ese entonces, Chávez, cuya consigna electoral era “una revo-

lución democrática”, fue calificado de comunista y dictador, entre otros términos y declaraciones descalificativas que trataron de destruir su imagen e impedir que la nueva alternativa democrática llegase a la Presidencia de la República.

Desde que era candidato a las elecciones presidenciales, Chávez planteó claramente al país la necesidad de reformar por completo el Estado venezolano, impulsando una transición mediante su proyecto político democrático inicial: someter a la voluntad del pueblo una Asamblea Nacional Constituyente que reformara por completo la vieja Constitución y obtener así una nueva, para darle cabida a la refundación del nuevo Estado, uno que representara más directamente al pueblo, mediante una democracia más participativa y protagónica.

Al respecto, Chávez argumentaba lo siguiente en torno a su propuesta: “Todo esto lleva implícita la profunda convicción democrática y ratifica nuestra firme intención de construir una nueva república que encarne un verdadero proyecto nacional, sobre la base del más amplio consenso y el respeto a las más diversas posiciones o visiones de los sectores nacionales. Así tenemos que el documento presenta, en primer lugar, el polo macropolítico, cuya línea central es el proceso constituyente y su objetivo de transformar el marco político-jurídico actual, ya agotado, para

dar paso a una auténtica democracia participativa”.

Este proceso constituyente, desde su inicio y hasta que se llevó a cabo, dinamizó significativamente la democracia venezolana, pues en torno a él se abrió una amplia participación política de distintos sectores, movimientos sociales independientes y alternativos, personas individuales, con lo que en Venezuela se comenzó una gesta activa que llevó al pueblo y a los partidos políticos a un debate constante mediante varios mecanismos democráticos; todo esto dio nacimiento a un nuevo período histórico-político en Venezuela: la instauración de la V República.

Jamás en toda la historia republicana de nuestro país, desde 1811 hasta 1999, se había realizado un proceso consultivo democrático de carácter popular, y menos aún con las características particulares de participación y protagonismo del pueblo, como lo fue el proceso constituyente celebrado en 1999. Tampoco nunca se había convocado al pueblo a participar en la redacción de una Constitución, ni mucho menos votar para su aprobación. Prueba de ello es que la Constitución de 1961, vigente hasta 1999, se elaboró y aprobó entre los parlamentarios del entonces Congreso Nacional, principalmente pertenecientes al bipartidismo adeco-copeyano que reinó y secuestró el poder por más de 40 años.



Fue una nueva corriente política revolucionaria, liderada por Hugo Chávez, la que abrió esta posibilidad en Venezuela, oxigenando la ya asfixiada, corrompida y maltratada democracia. Fue mediante este novedoso proceso democrático que se le dio la oportunidad al pueblo venezolano de hacer una Constitución que velara y dignificara los derechos de los ciudadanos y de la nación, haciendo hincapié en la soberanía nacional (política y territorial) y acabando con los intereses particulares de grupos políticos y económicos (nacionales y foráneos), y salvaguardando los intereses de la República.

El pueblo aprueba el proceso constituyente

Sentando un precedente en la historia política de nuestra patria, en 1999, el recién electo presidente de la República, Hugo Chávez Frías, manifestó y motorizó la necesidad de refundar la República, para lo cual era imperante diseñar un ordenamiento jurídico que se ajustara a la realidad del país, a las nuevas necesidades del pueblo, a la dinamización y optimización del aparato del Estado.

En tal sentido, el ideario de Chávez se enfocaba en la visión de un pueblo que edificara una sociedad más justa, con igualdad y respeto a los derechos humanos, civiles, sociales, culturales, económicos, indígenas, entre otros. Basándose en el ideal bolivariano, Chávez propone continuar la gesta emancipadora iniciada por Simón Bolívar y, para tal fin, se requería de un referendo popular que apoyara el plan de conformar una Asamblea Constituyente, compuesta por delegados que sirvieran al pueblo y elegidos por este.

Chávez argumentaba que, dado que legalmente el poder originario residía intransferiblemente en el pueblo, y este poder estaba por encima de todos los demás poderes, era el pueblo quien estaba llamado a la disolución del viejo y corrupto Congreso Nacional, y aprobar y conformar una Asamblea Constituyente y, por último, autorizar con su voto la nueva Constitución que surgiría de esa Asamblea.

La Corte Suprema de Justicia atendió la solicitud que elevó el presidente Chávez, la aprobó, así como el mecanismo en sí, por lo que se procedió a la organización de un referéndum consultivo al pueblo de Venezuela, a través del cual se le consultaba dos aspectos

concernientes al proceso constituyente. El primero de ellos consultaba si estaba de acuerdo o no con la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente. En el segundo, se preguntaba si el soberano estaba de acuerdo o no con las bases propuestas por el Poder Ejecutivo Nacional para la Asamblea Nacional Constituyente.

Una vez que se plantea la propuesta y con base en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, el 25 de abril de 1999, por primera vez, el pueblo acude a las urnas para decidir si quería o no convocar una Asamblea Nacional Constituyente que transformara el Estado y creara un ordenamiento jurídico que permitiera el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa. De acuerdo con el registro histórico del Consejo Nacional Electoral, el Sí (que apoyaba la propuesta del presidente Chávez) obtuvo una victoria de 3 millones 360 mil 666 votos (87,75%) y el No obtuvo 300 mil 233 votos (7,26%).

Posteriormente, se llamó a elecciones el 25 julio de 1999, fecha en que se elegirían a los miembros que conformarían la Asamblea Nacional Constituyente. Esta fue una convocatoria abierta en la que también grupos indígenas podían postular y elegir a sus delegados y escribir la Constitución de la República. Ese precisamente fue uno de los principales elementos que evidenciaban el inicio de un gobierno más justo, lleno y hecho de pueblo, en el cual no solo las bases escogían a sus representantes para este importante hecho histórico-político, sino que podían participar directamente en el proceso constituyente.

Conformación de la Asamblea Nacional Constituyente

Creada con la finalidad de redactar una nueva Constitución, a la Asamblea Constituyente se le otorgó poderes especiales para que en un período de seis meses redactara una nueva Carta Magna que planteaba la creación de un Estado democrático y social de derecho, basado en la corresponsabilidad del pueblo, con pluralismo en la gestión de gobierno y que permitiera atender de manera rápida y oportuna la enorme deuda social con el pueblo venezolano que habían dejado los gobiernos del puntofijismo durante los pasados 40 años.

EL PUEBLO OPINA...

Ana González,
23 años



“Nuestra Constitución retomó la identidad nacional; rescató los derechos de la mujer, que se volvió un icono importante de la Revolución; al igual que los indígenas; se incluyó a las personas con alguna discapacidad. Esta Constitución elevó al ser humano e impulsó su transformación. Gracias a la Constitución, tenemos una ciudadanía protagonista de la Revolución y de todo lo que aquí se vive”.

Los constituyentes que conformaron esta nueva y temporal Asamblea fueron electos a través de un sufragio directo, universal y secreto. Cabe destacar que de los 1.167 candidatos que se postularon para la elección de la Asamblea, 900 de ellos representaban factores de oposición que manifestaban su contundente rechazo a la elaboración de una nueva Carta Magna. A pesar de esto, de los 131 constituyentes electos para tal fin, 125 representaban la visión incluyente propuesta por Hugo Chávez Frías.

El 3 de agosto de 1999 se instaló la electa Asamblea Nacional Constituyente en los espacios del Aula Magna



de la Universidad Central de Venezuela, Sala E, en la ciudad de Caracas; con la ferviente misión de elaborar un nuevo ordenamiento jurídico nacional que se debía discutir con todos los sectores de la sociedad, la nueva estructura, principios y artículos de la futura Constitución.

De manera de agilizar el proceso de redacción del nuevo texto constitucional, los constituyentes fueron agrupados en 21 comisiones permanentes, a saber:

1. Comisión constitucional
2. Comisión de las disposiciones fundamentales de la soberanía y de los espacios territoriales
3. Comisión de integración y relaciones con la comunidad internacional
4. Comisión de régimen político, democracia, participación política, referéndum, sistemas electorales, poder electoral, partidos políticos
5. Comisión del Poder Público Nacional
6. Comisión sobre la forma del Estado, asuntos de Estado, municipios y otras entidades, federalismo
7. Comisión del Poder Ejecutivo
8. Comisión del Poder Legislativo Nacional
9. Comisión de la administración de justicia
10. Comisión del Poder Moral o Contralor
11. Comisión de ciudadanía y nacionalidad
12. Comisión de derechos humanos y garantías constitucionales
13. Comisión de derechos sociales de la familia, salud, mujer, niños, ancianos, discapacitados
14. Comisión de educación, cultura, ciencia y tecnología

15. Comisión de régimen del ambiente, derecho del ambiente y calidad de vida
16. Comisión de los derechos de los pueblos indígenas, la relación del Estado con los pueblos indígenas
17. Comisión del sistema de defensa y de las Fuerzas Armadas Nacionales
18. Comisión de lo económico y social.
19. Comisión para la modificación y protección de la Constitución
20. Comisión de las disposiciones transitorias
21. Comisión de participación ciudadana

Cada una de estas comisiones elaboró sus propuestas, las cuales fueron debatidas por la Asamblea en pleno para aprobar definitivamente el parte del articulado que conformaría el texto constitucional. Una vez aprobado el texto, revisado artículo por artículo, la Asamblea Nacional Constituyente entregó el proyecto de Constitución al Ejecutivo Nacional que se encargó de convocar, mediante decreto, un referendo adicional para aprobar el texto definitivo del proyecto constitucional.

El texto constitucional final

Después de más de tres meses de intenso trabajo, debates y reuniones, las distintas comisiones de trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente culminaron sus actividades y aprobaron en pleno el nuevo texto constitucional el 16 de noviembre de 1999. Inmediatamente, con el fin de darle a conocer el nuevo texto al país para que este pudiera estudiarlo y opinar, se organizó una distribución masiva a nivel nacional del proyecto de Constitución elaborado

por los constituyentes, con la finalidad de someterlo a un proceso de consulta popular a través de un referéndum aprobatorio. El Consejo Nacional Electoral organizó este proceso electoral y, el 15 de diciembre de 1999, el pueblo votó de nuevo y masivamente a favor de la nueva Carta Magna bolivariana, con una votación final de 71,78% a favor y 28,22% en contra.

El nuevo texto constitucional presentado por la Asamblea Nacional Constituyente, entre otras cosas:

- Garantizaba el carácter federal, democrático y descentralizado del gobierno.
- Proponía el cambio de nombre de la nación a República Bolivariana de Venezuela.
- Eliminaba el Senado y los senadores vitalicios, y el Congreso pasaba a llamarse Asamblea Nacional y sería unicameral.
- Reorganizaba los poderes públicos pasando de tres a cinco al crear el Poder Electoral y Ciudadano.
- Establecía un capítulo de derechos indígenas y ambientales.
- Introducía la figura del referéndum revocatorio, abrogatorio y aprobatorio de leyes.
- Establecía la posibilidad de realizar enmiendas y reformas a la Constitución mediante la convocatoria de referéndum.
- Cambiaba los periodos constitucionales, el presidencial aumentaba de 5 a 6 años, el de los gobernadores de 3 a 4 años; mientras que el de alcaldes se mantenía en 4 años.
- Establecía la posibilidad de reelección inmediata presidencial, de

PROCESO CONSTITUYENTE

24 julio 1998	6 diciembre 1998	25 abril 1999	25 julio 1999	3 agosto 1999	5 agosto 1999	16 noviembre 1999	15 diciembre 1999
Hugo Chávez Frías (candidato del Polo Patriótico) inscribe su candidatura presidencial. El candidato propuso someter a votación popular una Asamblea Nacional Constituyente, para reformar la Constitución.	Chávez ganó las elecciones presidenciales con 3.673.685 votos (56,20%)	Se celebra referendo consultivo para convocar a la Asamblea Nacional Constituyente. Si: 3.360.666 votos (87,75%) No: 300.233 votos (7,26%)	La votación popular eligió 131 constituyentes. 125 constituyentes representaban la visión de Hugo Chávez Frías	Se instaló la Asamblea Nacional Constituyente (en Caracas)	El Presidente de la República pone su cargo a la orden de la Asamblea Constituyente	Culmina la redacción del texto constitucional y se distribuye masivamente	Celebración de referéndum aprobatorio de la nueva Carta Magna, con una victoria final de 72%
							

gobernadores, alcaldes, diputados, consejos legislativos, concejos municipales, etc.

- Establecía que, aparte del castellano, los idiomas indígenas eran oficiales en las zonas donde fuesen hablados.
- Creaba el Distrito Capital en sustitución del Distrito Federal.
- Creaba la Alcaldía Mayor o Distrito Metropolitano de Caracas.
- Creaba la Defensoría del Pueblo.
- Le concedía derecho al voto a los militares activos.

Grandes avances y logros de la Constitución bolivariana

Son muchos los avances y logros que se pueden enumerar de la Constitución bolivariana; sin embargo, acá ofrecemos al lector algunos de los más importantes incluidos en la Carta Magna de 1999.

Uno de los cambios cualitativos fundamentales de este nuevo texto constitucional es la declaración y afirmación de la condición permanente e irrenunciable de República libre e independiente, fundamentada en el ideario de Simón Bolívar, el Libertador, su patrimonio moral y los valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional. Además, se estableció oficialmente el nombre de República Bolivariana de Venezuela para nuestra nación.

Como parte de esa independencia, se declaró expresamente a nuestro espacio geográfico como una zona de

EL PUEBLO OPINA...

Deyanira Perdono, 32 años

“Luego de la reforma de la Constitución, hubo una mayor humanización, hay más oportunidades de expresarse y de garantía de los derechos humanos, que antes de 1999 no se respetaban. La Constitución y su reforma han sido excelentes, porque gracias a ello estamos gozando de muchos beneficios”.



LOS Y LAS CONSTITUYENTES

Estos son los nombres y apellidos de los y las 128 asambleístas que participaron en la Asamblea Nacional Constituyente

Presidente de la Asamblea: Luis Miquilena; primer vicepresidente, Isaías Rodríguez; segundo vicepresidente, Aristóbulo Istúriz.

Constituyentes nacionales: Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Angela Zago, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Eustoquio Contreras, Guillermo García Ponce, Hermán Escarrá, Jesús Rafael Sulbarán, Leopoldo Puchi, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Marisabel de Chávez, Pablo Medina, Pedro Ortega Díaz, Reyna Romero García, Ricardo Combellas, Tarek William Saab, Vinicio Romero Martínez.

Constituyentes Distrito Federal: Desirée Santos Amaral, Eliézer Reinaldo Otaiza Castillo, Ernesto Alvarenga, Freddy Alirio Bernal Rosales, Julio César Alviárez, Nicolás Maduro Moros, Segundo Meléndez, Vladimir Villegas.

Amazonas: Liborio Guarulla Garrido, Nelson Silva.

Anzoátegui: Ángel Rodríguez, David de Lima Salas, David Figueroa, Elías López Portillo, Gustavo Pereira.

Apure: Cristóbal Jiménez, Rafael Rodríguez Fernández.

Aragua: Alberto Jordán Hernández, Antonio Di Giampaolo Bottini, Carlos Tablante, Humberto Prieto, Oscar Feo.

Barinas: Francisco Efraín Visconti Osorio, José León Tapia Contreras.

Bolívar: Alejandro de Jesús Silva Marcano, Antonio Briceño, Daniel Díaz, Leonel Jiménez Carupe, Victoria Mata.

Carabobo: Elio Gómez Grillo, Manuel Vadell Graterol, Américo Díaz Núñez, Blananieve Portocarrero, Diego Salazar, Francisco José Ameliach Orta, Juan José Marín Laya, Oscar Navas Tortolero, Saúl Ortega.

Cojedes: Haydée de Franco, Juan Bautista Pérez.

Delta Amacuro: César Pérez Marcano, Ramón Antonio Yánez.

Falcón: Jesús Montilla Aponte, Sol Mussett de Primera, Yoel Acosta Chirinos.

Guárico: Ángel Eugenio Landaeta, Pedro Solano Perdomo, Ruben Alfredo Ávila Ávila.

Lara: Antonio José García García, Enrique Peraza, Henri Falcón, Lenin Romero, Luis Reyes Reyes, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Reinaldo Rojas.

Mérida: Adán Chávez Frías, Florencio Antonio Porras Echezuría, Pausides Segundo Reyes Gómez.

Miranda: Elías Jaua Milano, Freddy Gutiérrez, Haydée Machín, José Gregorio Vielma Mora, José Vicente Rangel Avalos, Luis Gamargo, Miguel Madriz, Raúl Esté, Rodolfo Sanz, William Lara, William Ojeda.

Monagas: José Gregorio Briceño Torrealba, Marelis Pérez Marcano, Numa Rojas Velásquez.

Nueva Esparta: Alexis Navarro Rojas, Virgilio Ávila Vivas.

Portuguesa: Antonia Muñoz, Miguel A. Garranchán Velásquez, Wilmar Alfredo Castro Soteldo.

Sucre: Jesús Molina Villegas, José Luis Meza, Luis Augusto Acuña Cedeño.

Táchira: María Iris Varela, Rangel Ronald Blanco la Cruz, Samuel López, Temístocles Salazar.

Trujillo: Gerardo Márquez, Gilmer Viloria.

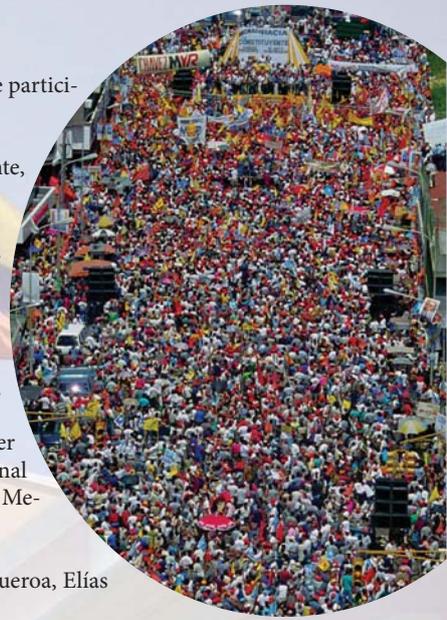
Vargas: Antonio Rodríguez, Jaime Barrios.

Yaracuy: Braulio Álvarez, Néstor León Heredia.

Zulia: Alberto Urdaneta, Atala Uriana, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovany Darío Finol Fernández, Jorge Luis Durán Centeno, Levy Arron Alter Valero, María de Queipo, Mario Isea Bohorquez, Rafael Colmenarez, Roberto Jiménez Maggiollo, Silvestre Villalobos, Yldefonso Finol.

Por las comunidades indígenas: Guillermo Guevara, José Luis González, Noelí Pocatertera de Oberto.

Y los secretarios: Elvis Amoroso, Alejandro Andrade.





NACIMIENTO DE LA NUEVA REPÚBLICA

“Hemos parido una nueva República, ha nacido la República Bolivariana de Venezuela (...) Hoy es un día de fin y de comienzo; hoy termina, gracias a Dios y gracias a ustedes, soberanísimo pueblo de Venezuela, una era nefasta, hoy termina una República (...) Se va el Pacto de Punto Fijo, se van estos 40 años de corrupción, de negligencia, de un Estado que fue incapaz de administrar sanamente tanta riqueza.

Decía Bolívar que ‘el mejor sistema de gobierno es aquel que le proporciona a su pueblo la mayor suma de seguridad social, la mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad posible’ (...) Ahora se trata de reconstruir un país que fue destruido. Se trata de echar adelante un proyecto político; se trata de construir una democracia verdadera.

Ha nacido hoy la Venezuela bolivariana, ha nacido hoy la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios guarde para siempre a la nueva República Bolivariana de Venezuela y Dios guarde para siempre, eternamente, al bravo pueblo venezolano”.

Hugo Chávez Frías

*Discurso con motivo de la aprobación de la nueva Carta Magna
Palacio de Miraflores, Caracas, 15 de diciembre de 1999*

EL PUEBLO OPINA...

Ezequiel Suárez, 54 años

“Al pueblo le urgían leyes adaptadas a sus necesidades y el Comandante Chávez se aseguró de que se le otorgara lo que le corresponde al pueblo a través de la creación de la Carta Magna, hecha por el pueblo y para el pueblo. La Constitución es garantía de paz, independencia y bienestar integral para quienes históricamente estaban invisibilizados. En las misiones sociales está la letra viva de la Constitución, va directamente a las comunidades, está en el día a día de los Consejos Comunales y es la base primordial del Estado comunal”.



EL PUEBLO OPINA...

Moisés Aldana, 22 años

“La Constitución incluye a la gente que estuvo relegada por el sistema capitalista. Con los cambios de la Constitución y los logros del Comandante Chávez han sido reivindicadas las clases obreras, indígenas y campesinas, que habían sido excluidas a espacios de difícil acceso. La Constitución es el pilar fundamental de la Revolución Bolivariana”.



paz, por lo cual se prohíbe establecer en él bases militares extranjeras o cualquier instalación de potencia o coalición de potencias que tengan propósitos militares.

En cuanto a los derechos humanos y civiles, la Constitución bolivariana reconoce expresamente el principio de progresividad en la protección de los derechos humanos, conforme al cual el Estado garantizará a toda persona natural o jurídica, sin discriminación alguna, el respeto, el goce y el ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los mismos. También se eliminó la distinción que hacía la Constitución de 1961, que abarcaba únicamente a los derechos inherentes a la persona humana. Asimismo, se garantiza la libertad de expresión de los ciudadanos y se garantiza el derecho de los niños y adolescentes a recibir una información adecuada para su desarrollo integral, en virtud de lo cual los medios de comunicación deben ajustar su actividad y programación a tales fines.

En materia de garantías políticas, se incluyeron nuevas innovaciones en el ejercicio democrático en Venezuela, como lo es la figura del referendo popular al que se dedica en la Constitución una sección que regula el referendo consultivo, revocatorio, aprobatorio y abrogatorio. También se instauró un sistema democrático participativo, protagónico y de democracia social, con lo que se produce la ruptura con el viejo sistema partidocrático, al eliminarse la sumisión de la participación

democrática a la organización en estructuras partidistas como único vehículo a utilizar. Asimismo, a diferencia de la Constitución de 1961, se reconoce el sufragio como un derecho, mas no como un deber.

En el campo laboral, se reconocen los derechos individuales al trabajo, a la estabilidad y a las vacaciones, así como los derechos colectivos de sindicalización, contratación colectiva y derecho a la huelga por parte de los trabajadores y de las trabajadoras. Por su parte, los ancianos y ancianas ahora gozan por derecho constitucional de una pensión equiparada al sueldo, además de todos beneficios de la seguridad social.

En el ámbito cultural, se reconoce el derecho a la propiedad intelectual de la obra creada, y se le da rango constitucional a la protección, preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural venezolano y la memoria histórica de la nación. De igual forma, se enfatiza el principio de igualdad de las culturas y el de la interculturalidad y se destaca la promoción de las expresiones populares que conforman y modelan cada naturaleza autóctona regional.

Se ratifica el carácter gratuito de la educación en todos sus niveles, además de que debe ser integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades para acceder a ella. Otro de los mandatos en esta materia es el que obliga al Estado a garantizar el cumplimiento de los principios

En la Asamblea Constituyente

Eliézer Otaiza

“Venezuela se declara República Bolivariana, irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral, así como los valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador (...)

Pido que se haga una votación no nominal, sino esencial. Quien la sienta, por favor, que levante la mano. Yo no obligo a nadie. Levanten la mano y apunten justamente a la cúpula de esta esfera y ahí verán el nombre del Libertador. Es justamente el nombre del Libertador que acaricia toda la patria. Por eso estoy pidiendo que se cambie el nombre de la República”.

Caracas, sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, propuesta de Ley sobre los Principios Fundamentales de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, agosto de 1999



éticos y legales en las actividades relacionadas con la investigación científica, humanística y tecnológica.

Una de las reivindicaciones más importantes incluidas es la elevación a rango constitucional del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. No solo se reconoce la existencia de estos pueblos, sino sus formas de organización, culturas e idiomas propios, hábitats y sus derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente han ocupado. También se reconoce el derecho de las comunidades indígenas





EL PUEBLO OPINA...

Julio Beltrán, 25 años

“La Constitución ha sido lo mejor que le ha podido dar el Comandante Chávez al pueblo. Nos liberó de toda la maleza que tenía la derecha contra el pueblo venezolano. Esa es la Biblia de la Revolución Bolivariana. Sin la Constitución no hubiésemos podido hacer una revolución democrática. Nos dio libertad de expresión y fortaleció al pueblo”.



EL PUEBLO OPINA...

Meiby Graterol, 48 años

“A la Constitución se le está viendo los frutos y lo vemos con el principio de las Bases de Misiones Socialistas, que ha ayudado a la evolución de este proceso y al conocimiento de los que hemos participado. Además, el dicho “loro viejo no aprende hablar” quedó demostrado que es falso, que habla y bastante, gracias a la Constitución que hizo posible los programas como la Misión Robinson”.



a recibir información previa y a ser consultadas sobre cualquier actividad de aprovechamiento de los recursos naturales.

Anteriormente, la protección jurídica del ambiente se caracterizaba por una regulación parcial, cuyo principal objeto era la conservación de los recursos naturales. Ahora, el nuevo texto constitucional exige que la normativa en esta materia responda a políticas ambientales de amplio alcance que se inscriban en los parámetros contenidos en los tratados internacionales para garantizar un desarrollo ecológico, social y económicamente sustentable, en el que el uso de los recursos por parte de las presentes generaciones no comprometa el patrimonio de las generaciones futuras.

Como parte de la refundación de un nuevo Estado, para hacerlo más eficiente y al servicio del pueblo, se elevaron a cinco los Poderes Públicos: se sumaron los Poderes Ciudadano y Electoral a los tres ya existentes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Asimismo, se crearon la Vicepresidencia Ejecutiva (instancia dependiente a la Presidencia de la República); el Consejo Federal de Gobierno (adscrito al Poder Ejecutivo), responsable de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los estados y municipios; y el Consejo Moral Republicano (Poder Ciudadano), con su nuevo

órgano adscrito, la Defensoría del Pueblo, que vela por la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos.

Debido a la nueva modificación del sistema de controles político-sociales sobre el Ejecutivo Nacional y otras instancias de participación popular, se aumentó el periodo presidencial de cinco a seis años, y se estableció la reelección inmediata por una sola vez, para un nuevo periodo, del Presidente de la República; también se elevó el periodo de mandatos para los gobernadores, de tres a cuatro años, y se permitió la reelección de gobernadores, alcaldes, diputados (a la Asamblea Nacional y a los Consejos Legislativos Estadales) y concejales municipales. Posteriormente, en el año 2009, se realizó un referendo aprobatorio para la primera enmienda de la Constitución nacional, aprobada por el pueblo soberano el 15 de febrero de 2009, con lo que se permitió la reelección inmediata, por más de una vez, de los cargos de elección popular, al ser modificados los artículos 160, 162, 174, 192 y 230 de la Carta Magna.

Asimismo, se propuso rescatar la legitimidad del Estado y de sus instituciones, recuperando la moral pública y la eficiencia y eficacia de la función administrativa pública y de sus servidores.

En las relaciones internacionales, la República Bolivariana de Venezuela se

declara independiente y en igualdad de condiciones con los demás Estados, defensora de la libre determinación y no intervención, la búsqueda de solución pacífica de los conflictos internacionales, la cooperación, el respeto de los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos. Además, se promueve la integración latinoamericana y caribeña, y adquiere carácter constitucional la búsqueda de la creación de una comunidad de naciones.

Con relación a los derechos económicos, se establece el derecho que tienen los consumidores a disponer de bienes y servicios de calidad y a un tratamiento digno y no discriminatorio; así como se obliga a tomar las medidas necesarias para combatir toda práctica que afecte la libre formación de precios (monopolios o abuso de posición dominante).

Por primera vez se establece a nivel constitucional un régimen socioeconómico en el que se consagran los principios de justicia social, eficiencia, democracia, libre competencia e iniciativa, defensa del ambiente, productividad y solidaridad, en el que el Estado no está ausente, sino que asume un papel fundamental como ente regulador de la economía para asegurar el desarrollo humano integral, promover la creación de valor agregado nacional y de fuentes de trabajo. Con el fin de velar por los intereses de la República y sus ciudadanos, el Estado queda facultado para reservarse determinadas actividades económicas en el sector minero y petrolero; de igual forma, se establece como esencial para el país la producción de alimentos, consagrándose el principio de la seguridad alimentaria.

También se le da rango constitucional a la autonomía del Banco Central de Venezuela, en el ejercicio de sus funciones para alcanzar un objetivo único y exclusivo: estabilizar el nivel de precios para preservar el valor de la moneda.

Con el fin de garantizar la independencia y la soberanía de la nación y asegurar la integridad de nuestro espacio geográfico, las Fuerzas Armadas Nacionales se unificaron y pasaron a ser un cuerpo militar uniforme, denominado Fuerza Armada Nacional, pero manteniendo cada uno de los cuatro componentes integrantes (Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional) sus características y especificidades como fuerza, subordinada a la autoridad civil, organizada por el Estado.



En la Asamblea Constituyente



Aristóbulo Istúriz

“La Constituyente va más allá de hacer una nueva Constitución, enterrar lo viejo, lo viejo no deseado, porque hay algo viejo deseado. Cuando hacemos un balance, hay cuestiones positivas, pero lo malo de lo viejo tenemos que enterrarlo, y tenemos la responsabilidad de no dejar un vacío, de no permitir el caos. Tenemos que administrar la transición al mismo tiempo que echamos las bases que sirvan de sustento a las nuevas instituciones; eso es hacer la nueva Constitución”.

Caracas, sesión ordinaria de la Asamblea Nacional Constituyente, debate sobre el Poder Judicial, 12 de agosto de 1999

Mario Isea



“Nunca hubo voluntad política antes para impulsar los cambios. La propuesta de reforma constitucional engavetada por el Congreso moribundo es una demostración palpable (...) El ciudadano Presidente de la República ha expresado con claridad, reiterativamente, que no basta con cambios de hombres, que no basta con cambiar nombres; que se trata de cambiar la estructura”.

Caracas, sesión ordinaria de la Asamblea Nacional Constituyente, debate sobre el Poder Judicial, 18 de agosto de 1999

Por último, el ejercicio de la democracia participativa y protagónica no solo quedó restringido a la participación y aprobación del texto constitucional de 1999, sino que ahora se garantiza en los futuros procesos democráticos participativos al desarrollar a plenitud este ejercicio, evitando el divorcio profundo entre la norma y la realidad. En tal sentido, el protagonismo del pueblo venezolano en la conducción de su destino queda explícitamente consagrado en este punto de la reforma constitucional. En el nuevo texto constitucional, es un principio consustancial la facilitación de los procesos en los cuales el pueblo se pueda manifestar para solicitar la modificación de las normas constitucionales.

En lo que respecta al procedimiento de enmienda, en la Constitución bolivariana se superan las limitaciones establecidas en la Constitución de 1961, que hacía complicada la participación ciudadana en este objetivo y, peor aún, la consecución de resultados efectivos. El nuevo texto constitucional prevé una manera ágil y flexible y formula una clara definición de enmienda, entendida como la adición o modificación de artículos del texto, siempre y cuando

no se altere la estructura fundamental.

En fin, nuestra Constitución es letra viva y son los pueblos y sus instituciones los que la vivifican. Desde la gesta constituyente iniciada desde antes de 1999 por el Comandante Hugo Chávez, se le dio fuerza al poder originario, el poder constituyente que reside en el pueblo, quien propuso y aprobó la nueva legislación para dinamizar y renovar el poder político, secuestrado y anquilosado por los partidos políticos

durante la Cuarta República. Hoy por hoy, podemos decir que nuestra Carta Magna, y, en general, todas las leyes, reglamentos y decretos emanados o no de esta Constitución, son discutidos, aprobados y estudiados por nuestro pueblo que participa activamente en los distintos niveles del proceso democrático que ha crecido y se ha fortalecido en nuestra nación durante estos últimos quince años.



“No hay revolución sin pueblo y ahí está el pueblo de Venezuela empujando de nuevo, una vez más su propia revolución, tomando las riendas de su propio potro, orientando al acimut de la brújula, buscando capitanes, porque eso sí necesitan los pueblos: verdaderos navegantes, verdaderos líderes que sean capaces de ponerse a la vanguardia y darlo todo por el pueblo, incluyendo la vida. Ese pueblo anda construyendo sus liderazgos, y los liderazgos no se decretan; como lo sabemos, van naciendo en el mismo proceso revolucionario”.

Hugo Chávez

Caracas, sesión de la Asamblea Nacional Constituyente,
5 de agosto de 1999



A quince años de la Constitución...

Hermann Escarrá



“La Constitución fue un esfuerzo de lograr una salida pacífica ante una crisis profunda que se vivía en el país, que suele olvidarse, y la salida fue de orden jurídico; convocar una Asamblea Constituyente con el aporte del pueblo, con la consulta al pueblo en cuanto soberano y titular del poder constituyente originario (...) La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es la única aprobada por la voluntad popular a lo largo de nuestra historia constitucional”.

Abogado constitucionalista, exconstituyente.

En el marco del foro “15 años de la Constitución: logros y reformas”, Caracas, 4 de diciembre de 2014

Instancias e instituciones creadas por mandato constitucional

INSTITUCIÓN O INSTANCIA	FUNCIÓN
Poder Ciudadano	Prevenir, investigar y sancionar los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa.
Poder Electoral	Establecer los principios de independencia orgánica, despartidización de organismos electorales, imparcialidad y participación ciudadana; descentralización de la administración electoral, transparencia y celeridad del acto de votación para cargos públicos y elecciones de sindicatos, gremios profesionales y asociaciones con fines políticos.
Vicepresidencia de la República	Colaborar y asesorar al Presidente de la República en la dirección de la acción del Gobierno, coordinar la Administración Pública Nacional y dirigir el proceso descentralizador. Adscrita al Poder Ejecutivo.
Consejo Federal de Gobierno	Planificar y coordinar las políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los estados y municipios. Adscrito al Poder Ejecutivo.
Consejo Moral Republicano	Formular a las autoridades y los funcionarios de la Administración Pública las advertencias y sanciones sobre las faltas en el cumplimiento de sus obligaciones legales. Adscrito al Poder Ciudadano.
Defensoría del Pueblo	Promocionar, defender y vigilar los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos. Adscrita al Poder Ciudadano.
Consejo de Defensa de la Nación	Planificar y asesorar al Poder Público en asuntos relacionados con la defensa integral de la nación. Adscrito al Poder Ejecutivo.
Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas	Regir la planificación de las políticas públicas en los estados, a los fines de promover su desarrollo armónico, equilibrado y sustentable. Adscrito al Poder Público Estatal.
Consejo Local de Planificación Pública	Planificar, coordinar y cooperar en la definición y ejecución de las políticas públicas locales. Adscrito al Poder Público Municipal.

A quince años de la Constitución...

Earle Herrera



“El Presidente de la República de entonces, el Comandante Hugo Chávez, definió esa Constitución como nuestro proyecto de país y ese proyecto es el que se ha venido desarrollando a lo largo de estos 14 años (...)

Esta Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se aprueba en un proceso que fue una fiesta constituyente, donde por primera vez fue convocado el pueblo, no sólo para que un 15 de diciembre la aprobara en referendo constituyente, donde se consultó a todo el mundo, sino que para que fuera elaborada y redactada con el concurso del pueblo venezolano por primera vez en la historia”.

Diputado de la Asamblea Nacional, exconstituyente.
En el marco del foro “15 años de la Constitución: logros y reformas”, Caracas, 4 de diciembre de 2014

Antonia Muñoz



“El hecho de que una vez que ganara el presidente Chávez y llamara a un referendo, que es una figura nueva, eso evidentemente generó una participación, porque hubo una socialización de esa Constitución. Antes de la época que estamos hablando, había un desánimo en la política (...) Dentro del articulado de la Constitución se abre el derecho de participar a la ciudadanía y parte de esto tiene que ver con el referendo y con las diferentes formas de organización que permiten que los venezolanos y las venezolanas puedan participar libremente”.

Exconstituyente, exgobernadora de Portuguesa, miembro de la Dirección Nacional del PSUV.
En el marco del foro “15 años de la Constitución: logros y reformas”, Caracas, 4 de diciembre de 2014

“Glorioso el pueblo que rompiendo las cadenas de cuatro décadas y levantándose sobre sus cenizas y empuñando con firmeza la espada de su razón, cabalga de nuevo el potro brioso de la revolución”.

Comandante Hugo Chávez Frías
Caracas, 5 de agosto de 1999



Ministerio del Poder Popular
para la **Comunicación y la Información**

